

DECRETO EXENTO N° 3269
MARÍA ELENA, 14 de noviembre 2022.

VISTOS:

1°) La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta 7°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 8°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 9°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

CONSIDERANDOS:

1. Memorándum Interno N° 008.22, de fecha 14 de noviembre de 2022 de la jefa de finanzas departamento comunal de educación, IMME, el Srta. Angelica Gutiérrez Guacucano, quien solicita pago de factura N° 1195 de fecha 28 de septiembre 2022. por un monto de \$30.000.-
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios de fecha 02 de noviembre de 2022.

DECRETO:

3. **APRUEBASE**, pago de factura N° 1195 de fecha 28 de septiembre 2022. A Proveedor **SUCESIÓN LUIS GUILLERMO CAMUS CALDERON** RUT: 53.333.206-4, monto de \$30.000.-
4. **IMPÚTESE** el gasto a Fondos Propios, Ítem 215.22.08.007.001. Sector Educación Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADES MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA